



## Asamblea General

Distr. limitada  
1° de diciembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo noveno período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 85 a) del programa

#### **Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

**Proyecto de resolución presentado por la vicepresidenta de la Comisión, Sra. Ewa Anzorge (Polonia) tras las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.15**

#### **Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/196, de 20 de diciembre de 2000, por la que proclamó el 2003 Año Internacional del Agua Dulce, y su resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, por la cual proclamó que el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua, daría comienzo el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015,

*Destacando* que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integridad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humanos,

*Recordando* las disposiciones del Programa 21<sup>1</sup>, el Plan para su ulterior ejecución aprobado en su decimonoveno período extraordinario de sesiones<sup>2</sup>, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>3</sup> y las decisiones del

---

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución I, anexo II.

<sup>2</sup> Resolución S-19/2 anexo.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.



Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones<sup>4</sup> en relación con el agua dulce,

*Reafirmando* los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con el agua y el saneamiento, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>5</sup>, y decidida a lograr la meta de reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable o que no pueden costearlo, y las metas establecidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de reducir a la mitad el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento y de elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para 2005, apoyando a los países en desarrollo,

*Tomando nota* de la Declaración ministerial titulada “Mensaje del lago Biwa y de la cuenca del río Yodo”, aprobada el 23 de marzo de 2003 en la Conferencia Ministerial del Tercer Foro Mundial del Agua, celebrada en Kyoto (Japón)<sup>6</sup>, y el llamamiento de Dushanbé sobre el agua, proclamado el 1° de septiembre de 2003 en el Foro Internacional sobre el Agua Dulce, celebrado en Dushanbé del 29 de agosto al 1° de septiembre de 2003<sup>7</sup>,

*Tomando nota también* del Cuarto Foro Mundial del Agua, que se celebrará en México en marzo de 2006,

*Tomando nota con interés* de que el Secretario General ha establecido la Junta Asesora sobre Agua y Saneamiento<sup>8</sup>, y esperando que ayude a movilizar esfuerzos y recursos para cumplir los compromisos y alcanzar las metas y objetivos convenidos internacionalmente en estos ámbitos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>9</sup>;
2. *Acoge con satisfacción* las actividades relacionadas con el agua dulce realizadas por los Estados Miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo mediante una labor interinstitucional, así como las contribuciones de los grupos principales, para la celebración del Año Internacional del Agua Dulce en 2003;
3. *Alienta* a los Estados Miembros, la Secretaría, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los principales grupos a continuar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente que figuran en el Programa 21<sup>1</sup>, el Plan para su ulterior ejecución<sup>2</sup>, la Declaración del Milenio<sup>5</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>3</sup>;
4. *Acoge con satisfacción* la labor realizada en el 12° período de sesiones de la comisión sobre el Desarrollo Sostenible y espera con interés el próximo 13° período de sesiones de la Comisión, en el que se examinará el grupo de temas relacionados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos;
5. *Invita* al Secretario General a adoptar las medidas que corresponda para organizar las actividades del Decenio, teniendo en cuenta los resultados del Año

---

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 9* (E/1998/29).

<sup>5</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>6</sup> A/57/785, anexo.

<sup>7</sup> A/58/362, anexo.

<sup>8</sup> Véase A/59/167, párr. 42

<sup>9</sup> A/59/167.

---

Internacional del Agua Dulce y la labor realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12° y 13°;

6. *Exhorta* a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para dar una respuesta coordinada y lograr que en el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida” 2005-2015, se cumplan las promesas realizadas mediante la utilización de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias;

7. *Observa con interés* las iniciativas de asociación sobre el agua y el saneamiento tomadas en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y sus actividades de seguimiento, de conformidad con los criterios y directrices aprobados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11° período de sesiones;

8. *Pide* al Secretario General que en el sexagésimo período de sesiones le informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como sobre las actividades previstas por él y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de celebrar el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015;

9. *Decide* examinar, en su sexagésimo período de sesiones, las disposiciones que se tomen para examinar la aplicación del Decenio, e incluso la posibilidad de organizar exámenes bienales o trienales o un examen de mitad de período.